

ORD.: N° 00477 /

ANT.: Proceso Consulta Pública- Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente Región de Atacama.

MAT.: Solicita continuar con el procedimiento para la elaboración del Plan de Prevención de la Contaminación en Huasco y su zona circundante.

COPIAPO, 02 SET. 2016

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE  
REGION DE ATACAMA**

**A : SR. PABLO BADENIER MARTINEZ  
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludar cordialmente, y en función de lo señalado en el artículo 11 del Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y Descontaminación, contenido en el D.S. N° 39/2012, específicamente sobre etapa de la Consulta Pública, me permito informar a US. lo siguiente:

Mediante OF.ORD. N° 160105 de fecha 12 de enero de 2016, el Ministerio del Medio Ambiente, envía copia del Anteproyecto y expediente del Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante, al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, Región de Atacama, solicitando emitir su pronunciamiento, dentro de plazo para consulta pública, establecido entre el 17 de diciembre de 2015 y 14 de marzo de 2016. Se adjunta OF.ORD mencionado.

El día 29 de diciembre de 2015, se cita a reunión al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, Región de Atacama, con el objeto de dar a conocer el contenido del Anteproyecto, etapas del proceso de elaboración y plazos establecidos para la consulta pública del Anteproyecto del Plan de Prevención de Contaminación de Huasco y su zona circundante. En dicha sesión asistieron cuatro (4) integrantes del Consejo, por lo que procedió a efectuar una presentación de manera informativa, dado que no hubo quorum. No obstante, los asistentes acordaron efectuar una reunión el 12 de enero de 2016 con el objeto de aclarar dudas y emitir su opinión respecto al Anteproyecto sometido a consulta pública.

La sesión programada para el día 12 de enero de 2016, no se efectuó por falta de quorum. Se adjunta lista de asistencia.

Ahora bien, el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente periodo 2014-2016 cesó sus funciones en diciembre del 2015, motivo por el cual durante el año 2015 se llevó a cabo el proceso para la elección de los miembros del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, periodo 2016-2018. Se adjunta OF.ORD MMA N° 153150 del 31.07.2015 que instruye sobre proceso de designación de integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.

El proceso de designación del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, Región de Atacama 2016-2018, se vio retrasado por el fallecimiento de uno de sus integrantes seleccionado, efectuando su primera sesión el 02 de mayo de 2016. Se adjunta Acta.

En virtud de lo antes señalado, dado que el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, Región de Atacama, no emitió su opinión dentro del plazo establecido para la Consulta Pública, solicito a US. ordenar la continuación del procedimiento para la elaboración del Plan de Prevención de Contaminación de Huasco y su zona circundante, de acuerdo a lo indicado en el artículo 11 del Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y Descontaminación



Aguardando su disposición, saluda atentamente a US.,

**CESAR ARAYA SALINAS**  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DE ATACAMA

CAS/EJN/  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Archivos



OF.ORD. N° **160105** ,

**ANT.:** Resolución Exenta N°1295 de fecha 3 de diciembre de 2015.

**MAT.:** Envía Copia del Anteproyecto y expediente del Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante.

SANTIAGO, 12 ENE 2016

**DE:** PABLO BADENIER MARTÍNEZ  
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE

**A:** CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludarle y conforme lo que indica el Decreto Supremo N°39 del 30 de octubre de 2012, Reglamento para la dictación de Planes de Prevención y Descontaminación, informo a usted que por Resolución Exenta N°1295 de fecha 3 de diciembre de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto del Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante, plan que actualmente se encuentra en proceso de consulta pública.

El periodo de consulta comprende desde el día jueves 17 de diciembre de 2015 hasta el lunes 14 de marzo de 2016, considerando el día 1 del proceso, el día hábil siguiente a la publicación del extracto en el Diario Oficial.

Según el reglamento antes mencionado, el Consejo Consultivo Regional debe emitir su pronunciamiento en un plazo de 80 días hábiles, para lo cual será convocado con anterioridad a la fecha. Por consiguiente, cumplo con enviarle una copia en formato digital del anteproyecto y expediente.

Para acceder al expediente del anteproyecto deberá ingresar al sitio Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente al link <http://planesynormas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JGC/CR/AN/FIC/OFF/ENC/gqs



- C.c.:**
- Archivo Gabinete Ministro
  - SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama
  - Archivo División de Calidad del Aire y Cambio Climático
  - Archivo Oficina de Parté



Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente  
Región de Atacama

Aprobación Acta N° 01/2016

Nombre Consejeros

VºBº

Sra. Cecilia Sánchez Valenzuela

Sr. Cesar Araya Salinas

Sr. Osvaldo Pavez Miqueles

Sr. David Sanz Rodríguez

Sr. Hernan Cood Yañez

SECRETARÍA	INTENDENTE - ATACA
FECHA	07 AGO. 2015
CORREO	932
PASADO	Carlo

OF.ORD. M.M.A. N° 153150

MAT: Instruye sobre proceso de designación de integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, periodo 2016-2018.

Santiago, 31 JUL 2015

DE : PABLO BADENIER MARTÍNEZ  
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y de acuerdo a lo que dispone el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente (D.S. N°25 de 14 de julio de 2011, del MMA), corresponde dar inicio al proceso de designación de los integrantes de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente para el periodo 2016-2018. Para tal efecto, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. Durante la primera quincena del mes de agosto de 2015, cada Secretario Regional Ministerial debe publicar un aviso en un diario de circulación regional invitando a las universidades o institutos profesionales de la región, a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que tengan por objeto la protección del medio ambiente establecidas en la región, a las organizaciones empresariales y a las organizaciones sindicales que se consideren ser las de mayor representatividad en la región, a participar en la designación de consejeros regionales. Se adjunta modelo de aviso.
2. Deberá enviarse una carta certificada con dicha invitación a las entidades mencionadas que se tenga conocimiento en la respectiva SEREMI. Se adjuntan los modelos respectivos.
3. En el caso de las universidades o institutos profesionales y de las organizaciones no gubernamentales, deberán presentar una solicitud manifestando su interés en participar en el Consejo Consultivo Regional, mediante la proposición de una nómina de representantes, acompañando al efecto el curriculum vitae de cada uno de ellos.
4. En el caso de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, éstas deberán tener una existencia no inferior a un año contado desde la fecha de la solicitud, debiendo consignar en las respectivas solicitudes nombre y domicilio de aquellas, acompañando los documentos que acrediten el objetivo, personalidad jurídica y fecha de constitución de las mismas.
5. En el caso de las organizaciones del empresariado y sindicales, estas deberán acompañar además, los antecedentes relativos al número de afiliados de la organización, años de existencia de la misma y relevancia de su aporte a la vida pública regional. Adicionalmente, deberán acompañar el curriculum vitae de los postulados como representantes.
6. Todas las solicitudes deberán ser puestas a disposición del Secretario Regional Ministerial durante la primera quincena del mes de septiembre, para que este formule su proposición al Intendente Regional respectivo, durante la primera quincena de octubre de 2015.
7. Se adjunta un cuadro que contiene un calendario del proceso de designación de los consejeros consultivos regionales, proceso que concluirá con la resolución de nombramiento por parte del Intendente Regional. Se adjunta modelo de Resolución.

8. Respecto a aquellos Secretarios Regionales que consideren pertinente prorrogar el periodo de algún o algunos consejeros consultivos, deberán pedir instrucciones a la División Jurídica del Ministerio. De igual forma se deberá proceder respecto a aquellos Consejos Consultivos cuyos integrantes estén recientemente designados.
9. Los recursos presupuestarios para la realización de insertos de prensa y envío de cartas certificadas consignados en este proceso son parte del presupuesto asignado a vuestra región, consignado como Proyecto 27.01. (número de la región).

Aprovecho la oportunidad de solicitarles los esfuerzos necesarios para reconocer personal y públicamente la labor prestada por los consejeros/as salientes, propiciando, en este marco, la difusión pública del aporte del Consejo Consultivo durante el periodo 2014-2016.

Adicionalmente, solicito poner especial énfasis en la visibilización y publicidad de este proceso incentivando las postulaciones de los diversos actores representativos de la región de manera de fortalecer la opinión de estos relevantes espacios de participación para la institucionalidad ambiental a nivel regional.

Para cualquier consulta, respecto de este nuevo proceso de designación de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente, favor dirigirse a los profesionales Sr. Conrado Ravanañ Figari, correo electrónico [cravanañ@mma.gob.cl](mailto:cravanañ@mma.gob.cl), fono: 22405624 y Yovanka De Negri Chavarría, correo electrónico [ydenegri@mma.gob.cl](mailto:ydenegri@mma.gob.cl), fono: 22405680.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CGP/DTZ/JCS/OBF/RDS/AN/CJH

**Distribución:**

SEREMI Región de Arica y Parinacota  
 SEREMI Región de Tarapacá  
 SEREMI Región de Antofagasta  
 SEREMI Región de Atacama  
 SEREMI Región de Coquimbo  
 SEREMI Región de Valparaíso  
 SEREMI Región Metropolitana  
 SEREMI Región del Libertador Bernardo O'Higgins  
 SEREMI Región del Maule  
 SEREMI Región del Biobío  
 SEREMI Región de La Araucanía  
 SEREMI Región de Los Ríos  
 SEREMI Región de Los Lagos  
 SEREMI Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo  
 SEREMI Región de Magallanes y Antártida Chilena

**Cc:**

Gabinete Ministro de Medio Ambiente  
 Gabinete Subsecretario  
 Archivo Subsecretaría del Ministerio del Medio Ambiente  
 Archivo División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente  
 Archivo División de Educación y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente  
 Archivo Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente.  
 Ms 160472015





8. Respecto a aquellos Secretarios Regionales que consideren pertinente prorrogar el periodo de algún o algunos consejeros consultivos, deberán pedir instrucciones a la División Jurídica del Ministerio. De igual forma se deberá proceder respecto a aquellos Consejos Consultivos cuyos integrantes estén recientemente designados.
9. Los recursos presupuestarios para la realización de insertos de prensa y envío de cartas certificadas consignados en este proceso son parte del presupuesto asignado a vuestra región, consignado como Proyecto 27.01. (número de la región).

Aprovecho la oportunidad de solicitarles los esfuerzos necesarios para reconocer personal y públicamente la labor prestada por los consejeros/as salientes, propiciando, en este marco, la difusión pública del aporte del Consejo Consultivo durante el periodo 2014-2016.

Adicionalmente, solicito poner especial énfasis en la visibilización y publicidad de este proceso incentivando las postulaciones de los diversos actores representativos de la región de manera de fortalecer la opinión de estos relevantes espacios de participación para la institucionalidad ambiental a nivel regional.

Para cualquier consulta, respecto de este nuevo proceso de designación de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente, favor dirigirse a los profesionales Sr. Conrado Ravanal Figari, correo electrónico [cravanal@mma.gob.cl](mailto:cravanal@mma.gob.cl), fono: 22405624 y Yovanka De Negri Chavarría, correo electrónico [ydenegri@mma.gob.cl](mailto:ydenegri@mma.gob.cl), fono: 22405680.

Sin otro particular, se despide atentamente,



*[Handwritten signature]*  
CGP/DTZ/JCS/CRF/RDS/INC/cjh

**Distribución:**

SEREMI Región de Arica y Parinacota  
 SEREMI Región de Tarapacá  
 SEREMI Región de Antofagasta  
 SEREMI Región de Atacama  
 SEREMI Región de Coquimbo  
 SEREMI Región de Valparaíso  
 SEREMI Región Metropolitana  
 SEREMI Región del Libertador Bernardo O'Higgins  
 SEREMI Región del Maule  
 SEREMI Región del Biobío  
 SEREMI Región de La Araucanía  
 SEREMI Región de Los Ríos  
 SEREMI Región de Los Lagos  
 SEREMI Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo  
 SEREMI Región de Magallanes y Antártida Chilena

**Cc:**

Gabinete Ministro de Medio Ambiente  
 Gabinete Subsecretario  
 Archivo Subsecretaría del Ministerio del Medio Ambiente  
 Archivo División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente  
 Archivo División de Educación y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente  
 Archivo Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente.

Me 15047/2015

Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente  
Región de Atacama

**Acta de Sesión de Constitución y Ordinaria**  
**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente 2016 - 2018**  
**Región de Atacama**

**SESIÓN N° 02/ 2016**  
**02 de mayo de 2016**

1. Hora : 18:15 hrs.  
Lugar de reunión: Salón de Reuniones Seremi del Medio Ambiente Atacama

2. Asistentes (7/9): Nómina consejeros/as asistentes a la reunión:

Representación	Nombre Consejero/a	Institución
Científico		
Organizaciones No: Gubernamentales	Alberto Iturra Benavides	ONG Atacama Limpio
	Sebastián Navarro Arcoverde	ONG Desarrollo Armónico
Empresarial	David Videla Pérez	Red Ambiental Atacama
	David Sariz Rodríguez	CORPROA
Trabajadores	Alida Jimena Pérez Avilez	Central Unitaria de Trabajadores
	Viviana Avalos Ordenes	Central Unitaria de Trabajadores
Ministro/a del Medio Ambiente	Cesar Araya Salinas	SEREMI del Medio Ambiente de Atacama

3. Excusas recibidas por inasistencia:  
Telefónicamente, por problemas de carácter personal y laboral, respectivamente, presentaron excusas, la señora Paula Godoy Rojas de la Universidad Tecnológica INACAP y don Nils Arce Moreno de la UDA

Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente  
Región de Atacama

- |    |  |
|----|--|
| 4. | <p>Preside la sesión: David Sanz Rodríguez<br/>         Secretario: Viviana Avalos Ordenes<br/>         Secretario Técnico: Carlos Olivares Swett</p>  |
| 5. | <p><b>Tabla</b></p> <p>5.1 Presentación de los Asistentes</p> <p>5.2 Presentación de las principales funciones y responsabilidades del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente</p> <p>5.3 Elección de Presidente/a y Secretario/a</p> <p>5.4 Presentación de la Cuenta Pública de la Gestión 2015 del Seremi del Medio Ambiente.</p> <p>5.5 Varios</p>  |
| 6. | <p><b>Reseña de lo tratado</b></p> <p>6.1 Considerando que esta es la primera sesión de este nuevo Consejo Consultivo, el Seremi del Medio Ambiente, señor Cesar Araya Salinas, en adelante el Seremi, modera la presentación de los presentes, quienes señalan sus respectivos nombre e institución u organizaciones que representan</p> <p>6.2 Mediante una presentación power point, el Seremi expone las principales características, composición, articulado legal que sustenta al Consejo Consultivo, funciones y responsabilidades que tiene sus miembros. Terminada esta presentación los Consejeros presentes realizan consultas generales que son debidamente respondidas por el Seremi.</p> <p>6.3 Coordinado por el Secretario Técnico, se procede a la elección de los cargos de Presidente/a y Secretario/a del Consejo:</p> <p style="padding-left: 20px;">En primer lugar se elige el cargo de Presidente/a. A propuesta del Consejero señor Alberto Iturra, por la unanimidad de los Consejeros presentes, es elegido el señor David Sanz Rodríguez en el cargo de Presidente del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, periodo 2016 – 2018.</p> <p style="padding-left: 20px;">A continuación se elige el cargo de Secretario/a. A propuesta de la Consejera señora Jimena Pérez y del Consejero señor Sebastián Navarro, es elegida por unanimidad de los Consejeros presentes la señorita Viviana Avalos Ordenes.</p> <p style="padding-left: 20px;">Ambos cargos son asumidos de inmediato, cuyas principales funciones fueron señaladas en la exposición del Seremi.</p> <p>6.4 A continuación el Presidente, concede la palabra al Seremi, para que exponga a los presentes la Cuenta Pública de su gestión regional durante el año 2015.</p> |

Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente  
Región de Atacama

Mediante una presentación power point, el Seremi expone a los presentes una detallada Cuenta Pública de la gestión de su cartera regional durante el año 2015. Se entregó en copia impresa del documento expuesto a los y las Consejeras.

Terminada la exposición y durante ella, se presentaron comentarios, opiniones y consultas de carácter general, por parte de los y las Consejeras, las que fueron debidamente respondidas por el Seremi.

Por la importancia que tiene en la Institucionalidad ambiental, el Presidente señor Sanz, solicita al Seremi que el Servicio de Evaluación Ambiental - SEA y la Superintendencia del Medio Ambiente, en sus reparticiones regionales, realicen presentación de sus principales características y funciones, al Consejo, lo que es comprometido por el Seremi y será coordinado para que suceda en una Sesión ambos Servicios o por separado en dos próximas sesiones.

7. **Acuerdos:**

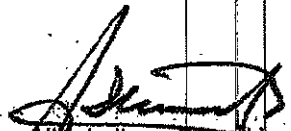
7.1 Para definir fecha y horario, se acuerda que las Sesiones Ordinarias, salvo imponderables, se realizarán los primeros martes de cada mes, a las 18:00 horas. De este modo la próxima reunión se realizará el martes 07 de junio a las 18:00 horas, en el salón de Reuniones de la Seremi del Medio Ambiente.

8. **Varios:**

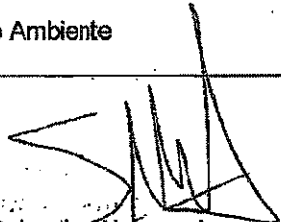
- El Seremi compromete el envío en forma digital, a los correos electrónicos de las y los Consejeros, de una copia del Diagnóstico Preliminar del Monitoreo de Calidad de aire, suelo y agua, realizado por el CEDEUS de UC y encargado por el Ministerio del Medio Ambiente.
- A las 19:05 horas, por motivos personales, se retira de la Sesión, la Consejera señora Jimena Pérez.
- El Seremi propone al Consejo, asuma protagonismo en la Actualización de la Política Regional del Medio Ambiente. Lo que se acuerda sea visto en la próximas sesiones.
- El Seremi compromete la participación de los representantes regionales del SEA y de la SMA, para que presenten al Consejo sus lineamientos generales y proyectos emblemáticos para sus respectivas áreas en la Región.

Sin más temas que tratar, siendo las 19:25 hrs. se da por concluida la sesión.

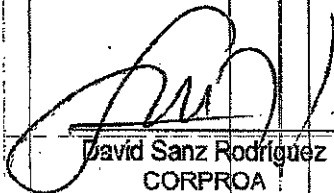
Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente  
Región de Atacama




Alberto Iturra Benavides  
ONG Atacama Limpio



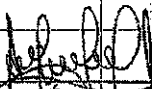
Sebastian Navarro Arcoverde  
ONG Desarrollo Armónico



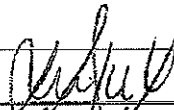
David Sanz Rodríguez  
CORPROA



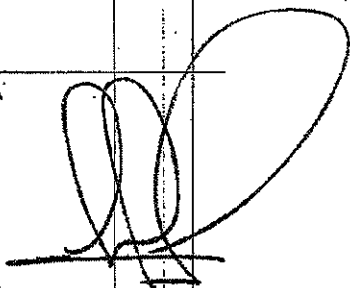
David Videla Pérez  
Red Ambiental Atacama



Alicia Jimena Pérez Avilés  
Central Unitaria de Trabajadores



Viviana Avalos Ordenes  
Central Unitaria de Trabajadores



Cesar Araya Salinas  
SEREMI del Medio Ambiente